

Términos de referencia para el/los acuerdo/s marco del servicio de traducción

Contenido:

1. Introducción
2. Especificaciones técnicas
3. Acceso a la convocatoria
4. Procedimiento de selección

1. Introducción

Acción contra el Hambre es una organización cuya misión es combatir el hambre en el mundo a través de proyectos de cooperación al desarrollo en torno a Nutrición y Salud, Agua, Saneamiento e Higiene, Seguridad Alimentaria y Medios de Vida, Emergencias, Incidencia y Empleabilidad, el acceso al mercado laboral a través del empleo o el emprendimiento.

La sede de Acción contra el Hambre en Madrid tiene intención de firmar un/os acuerdo/s marco para el servicio de traducción e invita a todas las personas físicas o jurídicas interesadas a presentar propuestas para la provisión de este servicio.

Una vez cerrado el acuerdo marco con uno o varios proveedores cada departamento se pondrá en contacto directamente con el proveedor/es seleccionado/s cada vez que se necesite la traducción de un documento.

2. Especificaciones técnicas:

a. Servicios solicitados

Servicio de traducción de todo tipo de textos relacionados con el ejercicio de las funciones propias de Acción contra el Hambre, con su organización o su funcionamiento interno.

Los textos a traducir podrán ser de cualquier naturaleza (técnica, económica, jurídica...) y podrán contener, además del texto propiamente dicho, hipervínculos, enlaces y/o cualquier tipo de material gráfico. Una parte significativa de los textos a traducirse refieren a informes técnicos con un alto contenido en terminología del sector humanitario.

Los trabajos de traducción podrán ser de cualquier idioma al castellano (traducción directa) o del castellano a cualquier idioma (traducción inversa). Podría darse la situación en la que se solicitara la traducción de cualquier idioma a cualquier idioma.



El volumen de los servicios de traducción de textos y transcripción dependerá de las necesidades de Acción contra el Hambre.

b. Idiomas requeridos:

Con carácter general, los idiomas que comprenden los trabajos objeto de este servicio podrán ser todos, alguno o algunos de los que se detallan a continuación:

- Español
- Francés
- Inglés
- Alemán
- Árabe
- Catalán
- Euskera
- Gallego
- Italiano

El mayor volumen de traducción directa e inversa de la organización es con inglés y francés.

Excepcionalmente, podrán solicitarse traducciones a/de idiomas distintos a los anteriores, en cuyo caso se solicitará las tarifas correspondientes, así como los plazos de ejecución a la/s entidades que hayan resultado adjudicataria/s de los servicios objeto de los presentes términos de referencia. En el caso de que se solicitara una traducción, que no fuera ni directa, ni inversa (de cualquier idioma a cualquier idioma) también se solicitarían las tarifas correspondientes, así como los plazos de ejecución a la/s entidades que hayan resultado adjudicataria/s de los servicios objeto de los presentes términos de referencia.

También, en determinados casos podrá requerirse que dicha traducción sea realizada por un traductor jurado.

c. Plazos de ejecución

Acción contra el Hambre diferenciará entre las traducciones urgentes y las traducciones normales, para ello tendrán en cuenta el número de palabras de cada documento y el tiempo de entrega.

d. Calidad del servicio

Las traducciones entregadas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Respetar, dentro de lo posible, todas y cada una de las características de los documentos de origen.
- Abarcar el contenido total de los documentos de origen.
- Reflejar fielmente los textos originales, con las debidas adaptaciones que requieran las características lingüísticas y gramaticales de la lengua de destino.
- No contener ningún error ortográfico, estilístico o de puntuación
- Guardar homogeneidad de estilo con todo su contenido, con independencia de que en la ejecución del trabajo pueda participar más de un traductor.

3. Requisitos de acceso a la convocatoria

Las personas jurídicas y/o personas físicas interesadas en presentarse a esta convocatoria deberán presentar en forma y plazos los siguientes documentos:

a) Propuesta técnica detallada que incluya, al menos:

i. Idiomas

Los proveedores pueden presentar una oferta para uno, varios o todos los idiomas. En la oferta técnica deben incluir los idiomas a los que se presenta.

ii. Metodología aplicada, capacidad, experiencia, tiempos de entrega

La oferta técnica debe describir la metodología, las capacidades (personal en plantilla o disponible) con que el proveedor tiene la intención de llevar a cabo el servicio de traducción respetando todas las obligaciones descritas en las especificaciones, así como los principios y valores de Acción contra el Hambre.

Por otro lado, el proveedor también debe detallar la experiencia en este tipo de servicios de traducción con otras organizaciones y facilitar los datos de contacto de 3 organizaciones con la que se podrá, si Acción contra el Hambre lo considera oportuno, verificar el grado de satisfacción de cada una de estas organizaciones con el desarrollo del servicio.

El proveedor debe especificar un rango de tiempos de entrega según el número de palabras de los documentos, especificando los tiempos para un servicio normal y para un servicio urgente de traducción.

Se podrá añadir a la propuesta técnica, de forma opcional, un listado de servicios adicionales relacionados como por ejemplo la maquetación de documentos.

b) Propuesta económica detallada.

La propuesta económica deberá incluir el precio unitario en euros sin IVA y desglosado teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Idiomas
- Traducciones directas e inversas
- Tiempos de entrega (normal o urgente).
- El coste de los materiales que sirvan de soporte a los trabajos entregados, bien sean en papel o en soporte informático (diferentes formatos).
- Forma y plazo de pagos de los servicios prestados.

El precio de la oferta se entiende que tiene todos los costes incluidos.

El proveedor al enviar su oferta debe tener en cuenta que debe presentar:

- Oferta técnica



- Oferta económicaCopia del registro de la organización
- Código de Conducta para Proveedores debidamente firmado
- El cuestionario de RSC de Acción contra el Hambre rellenado y firmado.
- El cuestionario del Encargado del tratamiento de datos completado y firmado

*Estos documentos serán proporcionados por Acción contra el Hambre antes de la firma del contrato. Sin la firma de los mismos no se podrá proceder a la contratación, pueden ser solicitados por adelantado a Acción contra el Hambre para revisarlos.

c) Validez de las ofertas

Las ofertas deben ser validas por un plazo de cuatro meses y el/los acuerdo/s marco que se firme tendrá validez de un año, extensible a otro año si las dos partes están de acuerdo.

4) Procedimiento de selección

Cada proveedor deberá presentar la oferta desglosada según los requisitos descritos en el apartado 3 de los términos de referencia.

Acción contra el hambre se reserva el derecho de aceptar las propuestas parcialmente o en su totalidad y decidirá si este mercado se lo adjudica a uno o varios proveedores. Acción contra el Hambre no se compromete a contratar con el proveedor un volumen previamente determinado.

El plazo para la presentación de las ofertas finaliza el **lunes 1 de diciembre de 2025 a las 8:00** (hora local de Madrid). Las ofertas deben enviarse a Laura Escolano Casado lescolano@acciocontraelhamre.org con copia a procurement@accioncontraelhambre.org

Criterios de selección:

- Tiempos de respuesta
- Precio
- Idiomas presentados en la oferta
- Calidad – Acción contra el Hambre podrá contrastar, si lo considera oportuno, este criterio con los contactos cedidos por los proveedores.
- Capacidad de cumplir con los requisitos del servicio.